

BUIN, 19 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 649 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Ordinario N° 23** de fecha 21 de enero de 2025, autorícese la realización de evento de cierre de proyecto comunitario liderado por el CECOSF Héctor García y la Agrupación Deportiva Juvenil "Tillas con Barro" el día 22 de febrero de 2025 en la plaza de armas de Buin.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la autorización del uso de plaza de armas.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a el uso de espacio central de la Plaza de Armas de la Buin, incluyendo el escenario, para la realización del evento de cierre del proyecto comunitario liderado por el CECOSF Héctor García y la Agrupación Deportiva Juvenil "Tillas con Barro", el cual tiene como objetivo dar a conocer los diversos talleres que se llevaron a cabo, tales como basquetbol 3x3, voleibol, baby fútbol, freestyle y break dance, el cual busca beneficiar a la comunidad y fortalecer el vínculo social y deportivo en la zona, el cual se desarrollara el día sábado 22 de febrero de 2025, a partir de las 14:00 hasta las 20:00 horas..

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. ag
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde